

ANUNCIO

ACUERDO DE LA ILMA. JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE FECHA 7 DE JULIO DE 2026, RELATIVO A LA APROBACIÓN INICIAL DEL ESTUDIO DE DETALLE ED-R.2 "PASAJE LAS GRANJAS" (PL 26/2013).

Ante la Gerencia Municipal de Urbanismo, Obras e Infraestructuras se tramita el expediente relativo al Estudio de Detalle (PL 26/2013) cuyo ámbito está previsto en el vigente PGOU-2011, que delimitó un ámbito de suelo urbano consolidado a ordenar mediante este instrumento y que identificó como ED-R.2 "Pasaje de las Granjas", incluyendo un conjunto de parcelas de suelo urbano en la Urbanización San Alberto, en la zona de Málaga conocida como "Carlinda", con una superficie de 1.885,00 m², conforme a la ficha del PGOU. Su forma es irregular y a la entrada por el carril, en la zona de las viviendas y el sótano existente, es bastante plana, contando con pendientes acusadas desde esta zona hacia el este, descendiendo hacia una vaguada y la Calle del Bancal con la que hay que conectar.

Según documentación técnica aportada, la superficie real es de 1.902,82 m². A esta superficie hay que añadir los 62,09 m² que se incorporan como carga externa en la zona sur del sector para la conexión del nuevo vial que se debe ejecutar con Calle del Bancal.

Los linderos son:

Al norte y este, con terrenos sin edificar de la misma urbanización.

Al oeste con Calle Las Granjas.

Al sur, con Calle del Bancal, con la cual se va a conectar.

El terreno objeto del presente Estudio de Detalle proviene de la formación de un conjunto de viviendas que se engloban alrededor de un carril existente.

Dentro de este ámbito, además de estas viviendas existentes se encuentra una parcela libre de edificaciones (identificada como parcela F en los planos) y otra que tiene una vivienda edificada en una zona y en la otra únicamente cuenta con la edificación de un sótano sobre el que se quiere construir una edificación de acuerdo con la normativa que le afecta (identificada como parcela C en los planos) que es propiedad del promotor del presente documento. Esta parcela C se va a dividir en dos (C1 y C2) de forma que en la primera quede la vivienda existente y en la otra sólo el sótano sobre el que se quiere construir el edificio de viviendas nuevo.

El objeto del presente Estudio de Detalle es delimitar la zona de Dominio Público del arroyo, así como la zona de servidumbre que deberá informar favorablemente la Agencia Andaluza del Agua.

Se estudiará en su caso el trazado del viario local secundario, así como las alineaciones, rasantes y profundidades edificables. Se tendrá en cuenta servidumbre por trazado de líneas eléctricas."

Gerencia Municipal de Urbanismo
Paseo Antonio Machado, 12
29002 Málaga

+34 951 926 010
info@malaga.eu
urbanismo.malaga.eu

1/2



Código Seguro De Verificación	QsczQCtPI1RaiIi5Sfm9bA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carmen Casero Navarro	Firmado	14/07/2026 07:41:05
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/QsczQCtPI1RaiIi5Sfm9bA%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Con estas premisas, el presente Estudio de Detalle tiene por objeto definir las condiciones urbanísticas y las alineaciones de las parcelas de su ámbito y de las edificaciones existentes, así como del nuevo vial a ejecutar para conectar el carril existente en el interior del mismo (Pasaje Las Granjas) con la Calle del Bancal que pasa por su zona sur. Para esta conexión con Calle del Bancal, es necesario añadir al ámbito del Estudio de Detalle una pequeña zona al sur que queda como una carga externa denominada CE-1 en los planos adjuntos.

Por la Ilma. Junta de Gobierno Local en sesión ordinaria celebrada el día 7 de julio de 2026 se acordó **Aprobar inicialmente el Estudio de Detalle** ED-R.2 "Pasaje Las Granjas" promovido por D. Salvador Ramírez Rey, según documentación presentada el 24 de noviembre de 2025 y refundida en el documento presentado del 17 de marzo de 2026; todo ello, de conformidad con los informes del Servicio de Urbanización e Infraestructura de 12 de enero de 2026 y del Servicio de Planificación y Ordenación Urbanística de 18 de marzo de 2026, y con lo dispuesto en los artículos 75, 78 y 81 de la Ley 7/2021 de 1 de diciembre, de Impulso para la Sostenibilidad del Territorio de Andalucía (LISTA), puestos en relación con los artículos 94 y 102 y ss del Decreto 550/2022, de 29 de noviembre que aprueba el Reglamento General de la LISTA (RG).

Asimismo, se acordó **someter el expediente al trámite de información pública** durante 20 días hábiles mediante inserción de anuncios en el BOP de la provincia; en el tablón de anuncios de la Gerencia de Urbanismo así como publicación en página web de este organismo y llamamiento personal a los propietarios que resultan de las Certificaciones Registrales y Catastrales que constan en el expediente ; todo ello, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 78.1 de la Ley 7/2021, de 1 de diciembre, de Impulso para la Sostenibilidad del Territorio de Andalucía, y art. 112.1 b) y 104 del Reglamento de LISTA.

2/2

Lo que se hace público para general conocimiento, significándose que se someten las actuaciones al trámite de información pública, haciéndose constar que el expediente se encuentra a disposición del público en el Departamento de Planeamiento y Gestión Urbanística de la citada Gerencia, sita en Paseo de Antonio Machado, nº 12, 29002 – Málaga - de lunes a viernes en horario de 9:30 a 13:30 horas; y las alegaciones que deseen formular podrán presentarse en cualquiera de las formas contempladas en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015 del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, durante el plazo de **20 días hábiles** que empezará a contar a partir del día siguiente de la publicación del presente anuncio y finalizará el día que termine el plazo de la última publicación que se efectúe.



Igualmente se informa que pueden consultar la documentación técnica aprobada inicialmente en dicho expediente a través de la página web de la Gerencia Municipal de Urbanismo, Obras e Infraestructura, en el siguiente enlace:

<https://urbanismo.malaga.eu/anuncios-de-planeamiento/planificacion/estudios-de-detalle/detalle-del-anuncio/APROBACION-INICIAL-DEL-ESTUDIO-DE-DETALLE-ED-R.2-PASAJE-LAS-GRANJAS-PL-26-2013/>

En Málaga, a la fecha de la firma electrónica.

EL ALCALDE-PRESIDENTE, P.D.
LA VICEPRESIDENTA DEL
CONSEJO RECTOR DE LA GMU,
Fdo.: Carmen Casero Navarro.-

Código Seguro De Verificación	QsczQctPI1RaiIi5Sfm9bA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carmen Casero Navarro	Firmado	14/07/2026 07:41:05
Observaciones		Página	2/2
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/QsczQctPI1RaiIi5Sfm9bA%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

